



AJUNTAMENT DE SÚRIA

## **Anuncio de Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades o personas físicas para la realización de actividades 2016**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstrans>).

### **Primero: Beneficiarios**

1. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que estén debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Súria y que realicen proyectos o actividades relacionadas con las bases de la convocatoria.

2.- Las personas físicas, empadronadas en el municipio y que trabajen por la promoción de la cultura local, o que participen en competiciones deportivas de carácter estatal o internacional.

### **Segundo: Objeto**

El objeto de las presentes subvenciones es para la realización de actividades de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público y de acuerdo con las previsiones del Plan estratégico de Subvenciones para el presente año.

### **Tercero: Bases Regulatoras**

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades o personas físicas para la realización de actividades año 2016 ( BOP 27 de mayo de 2016).

### **Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes**

1 mes a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona).

Súria, 17 de junio de 2016.

El Alcalde,

José M<sup>a</sup> Canudas Costa